



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 07 SEP 2026

Expte. N° 63/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. Víctor Enrique QUINTEROS, Coordinador del MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Ivi María Josefina BELMONT, DNI N° 43.373.625, como Becaria de Formación para que continúe desarrollando tareas en el mencionado Museo, destacando su excelente desempeño y adjuntando su Estado Curricular actualizado.

QUE la citada alumna fue designada mediante Resolución R-N° 0655-2025.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la prórroga solicitada en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir del 1° de agosto de 2026 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. Ivi María Josefina BELMONT, DNI N° 43.373.625, como Becaria de Formación para continuar desarrollando tareas en el MUSEO HISTÓRICO "PROF. EDUARDO ASHUR" de esta Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir del 1° de agosto de 2026 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias.

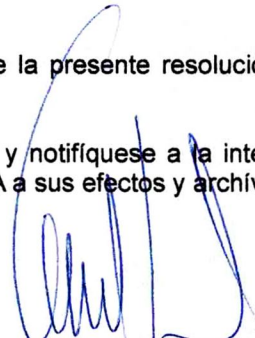
ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutor de la becaria el Dr. Víctor Enrique QUINTEROS.

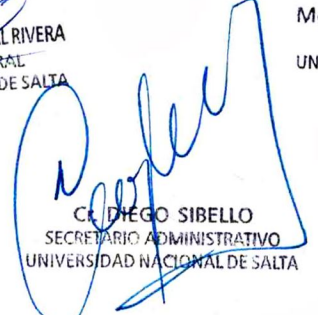
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Unidad Presupuestaria 12-05-15, para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1046-2026